

PEDIDO DE COMPRA N°

000211

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBAÑEZ SERGIO
 Fecha : 24/03/2025
 Actividad Operativa : C0311 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
 Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA PARA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0107	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000150196	FRASCO DE VIDRIO AUTOCLAVE X 250 ML CON TAPA ROSCA Descripción: Frascos de vidrio borosilicato, tapa rosca, Autoclavable, de 250ml, resistencia hasta 140° C o más, Graduación de escala clara y área de marcado grande.	2.3. 1 8. 2 1	100.00	UNIDAD
512000150384	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 500 mL CON TAPA Y CONTRATAPA Descripción: Frascos de 500 ml de polietileno de alta densidad para coleccionar muestras de agua, color blanco, boca ancha, con tapa rosca, y contratapa.	2.3. 1 8. 2 1	2,000.00	UNIDAD
512000150540	FRASCO DE VIDRIO DBO (DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO) X 300 ML Descripción: Frascos para DBO (Winkler) de vidrio, de 300 ml, con tapa de punta esmerilada, con tapa o capuchón de plástico.	2.3. 1 8. 2 1	100.00	UNIDAD
512000150586	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 1 L CON TAPA Descripción: Frascos de 1000 ml de plástico transparente, boca ancha, con tapa y contratapa.	2.3. 1 8. 2 1	1,000.00	UNIDAD
512000150635	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 1 L CON TAPA Y CONTRATAPA Descripción: Frascos de 1000 ml de polietileno de alta densidad para coleccionar muestras de agua, color blanco, boca ancha, con tapa rosca, y contratapa.	2.3. 1 8. 2 1	5,000.00	UNIDAD
512000150728	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 250 mL CON TAPA Y CONTRATAPA Descripción: Frascos de 250 ml de polietileno de alta densidad para coleccionar muestras de agua, color blanco, boca ancha, con tapa rosca y contratapa.	2.3. 1 8. 2 1	5,000.00	UNIDAD
512000150860	FRASCO DE VIDRIO AMBAR X 1000 mL CON TAPA ROSCA Descripción: FRASCO DE VIDRIO AMBAR X 1000 ml CON TAPA ROSCA Frasco de vidrio ámbar, de boca ancha, con tapa rosca negra, de 1000 ml, NO graduado.	2.3. 1 8. 2 1	50.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por SANCHEZ IBAÑEZ Sergio FAU 20453744168 hard SEDE - GRRNGMA - Gerente Regional Motivo: Firmo en señal de conformidad Fecha: 24/03/2025 02:45 p. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por CAMPOS ORRILLO Julio Cesar FAU 20453744168 soft SEDE - DRA - Asistente Administrativo Motivo: Viso en señal de conformidad Fecha: 28/03/2025 11:21 a. m.



Firmado digitalmente por ALCALDE HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168 soft SEDE - DRA - Directora Regional Motivo: Firmo en señal de conformidad Fecha: 28/03/2025 03:53 p. m.

Firma Autorizada

TERMINOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
"PEDIDO N° 211: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA PARA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA"

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
SOLICITANTE : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

1. ÁREA USUARIA

Gerencia de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente – Laboratorio Regional del Agua.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a nuestros usuarios los materiales adecuados para la correcta toma de muestra, que permitan ejecutar los análisis cumpliendo lo establecido en los métodos de ensayo, asegurando a su vez la validez de los resultados.

3. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Adquisición de materiales para toma de muestras de agua en campo para el Laboratorio Regional del Agua.

3.2 Objetivo Específico

- Asegurar una correcta toma de las muestras para los análisis en el laboratorio.
- Ejecutar los análisis cumpliendo lo establecido en los métodos de ensayo.
- Asegurar la validez de los resultados.
- Cumplir con los requisitos 6.4, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.7 de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 con la que el Laboratorio Regional del Agua está acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad



Firmado digitalmente por
SANCHEZ IBÁÑEZ Sergio FAU
20453744168 hard
SEDE - GRRNGMA - Gerente
Regional
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 24/03/2025 02:45 p. m.

4. ACTIVIDADES DEL POI

C0 311 - MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA.



Firmado digitalmente por
IEYRA JAICO Edder Miguel
FAU 20453744168 soft
SEDE - LA - Responsable
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 24/03/2025 12:45 p. m.

El La Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS a cargo de la Meta 107 "Mantenimiento y operatividad del Laboratorio Regional del Agua del distrito de Cajamarca" - Clasificador 23.18.21 – Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio (Gastos por la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio).

5. DESCRIPCIÓN DE (L) BIEN (ES) CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE EL /LOS

ITEM	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICA SEGÚN EL APLICATIVO "SIGA"	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD
1	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 500 mL CON TAPA Y CONTRATAPA	Frascos de 500 ml de polietileno de alta densidad para coleccionar muestras de agua, color blanco, boca ancha, con tapa rosca, y contratapa.	Unidad	2000



Firmado digitalmente por
CAMPOS ORRILLO Julio Cesar
FAU 20453744168 soft
SEDE - DRA - Asistente
Administrativo
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 28/03/2025 11:20 a. m.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 1 L CON TAPA	Frascos de 1000 ml de plástico transparente, boca ancha, con tapa y contratapa.	Unidad	1000
3	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 1 L CON TAPA Y CONTRATAPA	Frascos de 1000 ml de polietileno de alta densidad para coleccionar muestras de agua, color blanco, boca ancha, con tapa rosca, y contratapa.	Unidad	5000
4	FRASCO DE PLASTICO BOCA ANCHA X 250 mL CON TAPA Y CONTRATAPA	Frascos de 250 ml de polietileno de alta densidad para coleccionar muestras de agua, color blanco, boca ancha, con tapa rosca y contratapa.	Unidad	5000
5	FRASCO DE VIDRIO AMBAR X 1000 ml CON TAPA ROSCA	Frasco de vidrio ámbar, de boca ancha, con tapa rosca negra, de 1000 ml, NO graduado.	Unidad	50
6	FRASCO DE VIDRIO AUTOCLAVE X 250 ML CON TAPA ROSCA	Frascos de vidrio borosilicato, tapa rosca, Autoclavable, de 250ml, resistencia hasta 140° C o más, Graduación de escala clara y área de marcado grande.	Unidad	100
7	FRASCO DE VIDRIO DBO (DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO) X 300 ML	Frascos para DBO (Winkler) de vidrio, de 300 ml, con tapa de punta esmerilada, con tapa o capuchón de plástico.	Unidad	100

5.1 Garantía Comercial de el/los bienes

No Aplica.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPALES

a) Mantenimiento Preventivo

No aplica.

b) Soporte técnico

No aplica.

c) Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1 Del proveedor

- Persona natural y/o jurídica inscrita en Registro Nacional del Proveedores, capítulo de bienes.
- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores, vigente, en el Registro que corresponda.
- No deberá de mantener sanción vigente con el OSCE, ni estar impedido temporal o permanente para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente el Postor no deberá de encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado e impedido para contratar con el estado.
- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC) activo.
- El proveedor deberá de encontrarse como contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido".
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad
- Declaración jurada simple de no tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Contar con Código de Cuenta Interbancario – CCI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Declaración Jurada de contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), el mismo que deberá ser alcanzado a la Dirección de Tesorería a través de Trámite Documentario, luego de generado el compromiso mediante la orden correspondiente.

7.2 Del personal

No aplica

8. PLAZO DE ENTREGA

Treinta (30) días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra

8.1 Entregables

Entregable del bien al 100%, de acuerdo a los bienes descritos en el ítem 5 del presente documento.

9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

9.1 EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

9.2 Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9.3 Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

10. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor al momento de ingresar los bienes al Almacén Central, deberá de presentar su Guía de Remisión detallada y certificados técnicos de los bienes (cuando aplique), en el cual dará a conocer el cumplimiento de las especificaciones según numeral 5 del presente documento.

11. LUGAR DE ENTREGA

Almacén central de la sede central del Gobierno Regional del Cajamarca: Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda, Cajamarca; en horario de recepción de los bienes en nuestro Almacén es de 07:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17: 00 p.m. de lunes a viernes días hábiles.

12. FORMA DE PAGO

Como contraprestación por los bienes adquiridos, el Contratista percibirá un pago único en nuevos soles, incluido los impuestos de Ley, según su oferta económica, con abono en cuenta. El pago se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del bien; para lo cual el proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago y guía de remisión original.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Conformidad: que será generada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente previo informe técnico (de conformidad) del Responsable del Laboratorio Regional del Agua

13. ADELANTOS

No aplica (%).

14. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Compra Directa.

15. PENALIDADES APLICABLES

a) Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo dispuesto según en el artículo N° 652, la directiva N° 04-2020-GR.CAJ-DRA/DA de fecha 15 de Junio del año 2020.

b) Otras Penalidades

No aplica.

16. CONFIDENCIALIDAD

Toda información utilizada o preparada durante el desarrollo del servicio es de carácter reservado y no podrá ser proporcionado a terceros sin previo consentimiento por escrito del Laboratorio Regional del Agua con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica

18. ANEXOS

No aplica

Cajamarca, marzo del 2025